



Medellín, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: Proceso Ordinario

Demandante: VICTOR HUGO GUTIERREZ GALLEGO

Demandado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES

Radicado: 05-001-41-05-009-2023-00317-00

Auto No. 306

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, se observa que el proceso de la referencia cumple con los presupuestos establecidos en el Acuerdo No. CSJANTA23-88 del 18 de mayo de 2023 expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, art 1 parágrafo primero. En consecuencia, se avoca el conocimiento del mismo.

De otro lado, revisada la actuación se evidencia que se encuentra fijada fecha para audiencia de que trata el art. 72 del CPTSS, el día 8 de febrero de 2024, a las 9:00, y en atención a la organización de la agenda del Despacho se reprogramará para el 31 de enero de 2024, a las 3:00 p.m..

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: AVOCAR el conocimiento del proceso ordinario laboral de la referencia.

SEGUNDO: REPROGRAMAR la fecha de audiencia programada previamente, para en su lugar, fijar el día 31 de enero de 2024, a las 3:00 p.m. para llevar a cabo la audiencia única de que trata el art. 72 CPTSS. Por Secretaría remítase con suficiente antelación el link de la audiencia que se llevará a cabo a través de la plataforma de lifiesize.

TERCERO: REQUERIR a la demandada para que con suficiente antelación a la fecha de audiencia remita reporte actualizado de semanas cotizadas por el demandante y la historia laboral en la modalidad tradicional. Igualmente, allegue en medio escrito la contestación y las pruebas documentales, en aras de desarrollar con mayor celeridad la diligencia.

CUARTO: INFORMAR a las partes que para todos los efectos el proceso conservará el radicado inicial y los memoriales deberán ser presentados a través del canal electrónico j10mpclmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CAROLINA PAOLA LÓPEZ PRETEL
JUEZA**